



ANUNCIO

CALIFICACIONES DEFINITIVAS DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE RESIDENCIA SISTEMA DE OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE.

Con fecha 13 de febrero de 2026 fue publicada la plantilla provisional de respuestas correctas correspondiente al primer ejercicio del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico/a de Gestión de Residencia, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2023.

Con fecha 23 de febrero de 2026 (REGAGE26e00019175011), D.^a Fabiola del Castillo Sánchez, con DNI, nº 04213808R, aspirante en el citado proceso selectivo, presentó escrito de impugnación contra las preguntas número 50 y 94 del primer ejercicio, solicitando su anulación.

El Tribunal Calificador reunido el 6 de marzo de 2026 y una vez examinado el contenido del escrito presentado, así como las alegaciones a las preguntas nº 50 y nº 94 del cuestionario adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. – Estimar parcialmente las alegaciones formuladas por D.^a Fabiola del Castillo Sánchez, con DNI, nº 04213808R.

SEGUNDO. - Anular la pregunta número 94 del primer ejercicio y sustituirla por la pregunta nº 102 (reserva).

Tercero. – Tener en cuenta dicha anulación y su sustitución por la segunda pregunta de reserva en la corrección del ejercicio de todos los aspirantes.

Cuarto. – Publicar el presente acuerdo para general conocimiento, junto con las calificaciones rectificadas en base a la anulación de la pregunta impugnada, dando traslado a la interesada del Acuerdo del Tribunal Calificador.

PLICA	NOMBRE	CORREC-TAS	INCO-RRECTAS	S/C	NOTA	
02	PESQUERO RODRÍGUEZ, Y.	47	50	3	13,80	NO APTO
03	POLO CORNEJO, J. K.	58	24	18	20,80	APTO
04	DEL CASTILLO SÁNCHEZ, F.	68	32	0	24,00	APTO
05	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, J. C.	50	40	10	16,00	NO APTO
08	BLANCO FERNÁNDEZ, M. V.	72	18	10	27,00	APTO
09	BARRERA LÓPEZ, G.	67	11	22	25,70	APTO

TERCERO. - Contra esta esta resolución la recurrente se podrá interponer recurso de alzada ante la autoridad que haya nombrado este tribunal (Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, artículo 14.2).



Ayuntamiento de Valdemoro

Las alegaciones y reclamaciones deberán presentarse a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Valdemoro, mediante escrito dirigido al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico/a de Gestión de Residencia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Secretaria del Tribunal Calificador